



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3455/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
02/07/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria MELISSA ALEXANDRA MASQUIARAN DIAZ, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL BIOBIO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a ARAUCO, para Realizar visita al proyecto Habilitación circuito de acceso a Cerro Colo Colo, con el fin de ejecutar segunda etapa y final de monitoreo arqueológico permanente a solicitud de SERVIU.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MELISSA ALEXANDRA MASQUIARAN DÍAZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de ARAUCO a contar del 26 de junio de 2025 y hasta el 26 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

2 JUL 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% traslado en vehículo fiscal, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



619082391814288418_FIRMAGOB



1751473679714

